

---

# Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Distr. general  
7 de febrero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el sábado 20 de mayo de 2000 a las 11.00 horas.

*Presidente:* Sr. Baali ..... (Argelia)

## Sumario

Examen del funcionamiento del Tratado según lo previsto en el apartado 3 de su artículo VIII, teniendo en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado (*continuación*)

c) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, a las salvaguardias y a las zonas libres de armas nucleares (*continuación*)

iii) Artículo VII (*continuación*)

Informes de las Comisiones Principales (*continuación*)

Adopción de acuerdos para sufragar los gastos de la Conferencia

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (*continuación*)

Proyecto de informe del Comité de Redacción

Examen y aprobación del documento final o los documentos finales

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

*Se declara abierta la sesión a las 11.45 horas.*

**Examen del funcionamiento del Tratado según lo previsto en el apartado 3 de su artículo VIII, teniendo en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado** (*continuación*)

**c) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, a las salvaguardias y a las zonas libres de armas nucleares** (*continuación*)

**(ii) Artículo VII** (*continuación*)

1. **El Sr. Westdal** (Canadá), refiriéndose a sus consultas con las partes clave para lograr un consenso sobre el texto del documento de cuestiones regionales, dice que se han hecho progresos significativos. Las partes clave participan activamente en negociaciones de buena fe acerca de las últimas frases y palabras de diversos textos básicos, a fin de definir un objetivo más amplio que todos compartan. Los participantes traicionarían su responsabilidad si no hicieran un último esfuerzo para concluir ese trabajo de vital importancia.

2. **El Sr. Widodo** (Indonesia), en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, hace un llamamiento a los países más directamente interesados para que lleguen a un acuerdo que culmine la Conferencia del Año 2000 encargada del examen del Tratado con un resultado histórico y satisfactorio, objetivo anhelado por toda la comunidad internacional.

3. **El Sr. Soutar** (Reino Unido), en nombre del Grupo de Estados Occidentales, dice que el enorme progreso logrado en el transcurso de la Conferencia ha permitido llegar a un lenguaje convenido que abarca todos los aspectos del Tratado y del proceso consolidado de examen. Llegar a un acuerdo sobre esta base no sólo demostraría que la Conferencia ha respondido positivamente a las expectativas de la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado, sino que además transmitiría a la comunidad internacional el mensaje inequívoco de que el régimen de no proliferación de las armas nucleares conserva toda su vitalidad y vigencia. Por eso, el Grupo de Estados Occidentales desea instar a las partes más directamente involucradas a que intensifiquen sus consultas con el fin de alcanzar un consenso en las próximas horas. A la co-

munidad internacional le costaría entender que la Conferencia no pudiera salvar ese último obstáculo.

4. **El Sr. Bingre do Amaral** (Portugal), en nombre de la Unión Europea, dice que la comunidad internacional no debe permitir que se le vaya de las manos la actual oportunidad histórica. Por consiguiente, la Unión Europea apoyará todo esfuerzo que facilite las negociaciones entre las partes clave. Hay que dar el último paso necesario para que la Conferencia tenga resultados fructíferos.

5. **El Sr. de Icaza** (México), en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, dice que gracias al lenguaje convenido que logró forjar la Conferencia en las cuatro semanas precedentes ha habido acuerdo respecto de muchas cuestiones fundamentales entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. Estos acuerdos podrían ser base de otros en un futuro próximo. Lamentablemente, todos estos esfuerzos pueden malograrse si la Conferencia no resuelve la única cuestión pendiente, lo que sería inaceptable. Por consiguiente, el orador exhorta a los dos Estados involucrados en este asunto a que sean más flexibles y a que tengan presentes las verdaderas prioridades de la Conferencia.

6. **El Sr. Noburo** (Japón) da lectura a un mensaje del Ministro de Asuntos Exteriores de su país en el que se destaca la importancia decisiva de los debates de la Conferencia para la paz y la seguridad internacionales, así como para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, y expresa la esperanza de que las negociaciones entre las partes interesadas den fruto cuanto antes.

7. **El Sr. Chomicki** (Polonia), en nombre de los países asociados con la Unión Europea, apoya la declaración de ésta y espera que las partes interesadas lleguen a un acuerdo satisfactorio para todos los Estados Partes en el Tratado.

8. **El Sr. Sanders** (Países Bajos) dice que su delegación apoya plenamente los esfuerzos que se están realizando para llegar a un acuerdo sobre el párrafo pendiente y pide a las partes directamente interesadas que salven las distancias que aún las separan.

9. **El Sr. Kapralov** (Federación de Rusia) dice que a su delegación también le preocupa profundamente la situación que ha surgido en la Conferencia, por lo que acoge con satisfacción los llamamientos dirigidos a las partes más interesadas en la negociación de las

cuestiones pendientes para que lleguen a un acuerdo que asegure el éxito de la Conferencia.

10. **El Presidente** dice que suspenderá la sesión durante una hora para que el representante del Canadá sostenga consultas con las partes interesadas.

*Se suspende la sesión a las 12.05 horas y se reanuda a las 15.05 horas.*

11. **El Sr. Westdal** (Canadá), informando sobre el resultado de las consultas, anuncia que se ha llegado a un acuerdo acerca de un párrafo fundamental del documento sobre cuestiones regionales. En caso de que la Conferencia apruebe dicho párrafo, se habrá superado el último obstáculo para su conclusión.

12. **El Presidente**, en nombre de todos los Estados Partes, da las gracias al representante del Canadá por la labor que ha realizado en circunstancias extremadamente difíciles.

#### **Informes de las Comisiones Principales** (continuación)

##### *Informe de la Comisión Principal I*

13. **El Presidente** dice que se ha llegado a un acuerdo sobre el párrafo 12 de la sección A del informe de la Comisión Principal I. La nueva versión debe decir: “La Conferencia reitera el llamamiento hecho a los Estados que tienen instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias y que aún no se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que renuncien de modo claro y urgente a toda política de desarrollo o emplazamiento de armas nucleares y a que se abstengan de cualquier acción que pueda socavar la paz y la seguridad regionales e internacionales y los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del desarme nuclear y la prevención de la proliferación de las armas nucleares”.

14. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar el párrafo.

15. *Así queda acordado*

##### *Informe de la Comisión Principal II*

16. **El Presidente** dice que el antiguo párrafo 59 se ha sustituido por el siguiente: “La Conferencia, tomando nota de todas las iniciativas de los Estados Partes, considera que la comunidad internacional debe seguir promoviendo el establecimiento de zonas libres de armas nucleares de conformidad con las directrices perti-

nentes de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y, animada de ese espíritu, acoge con beneplácito las iniciativas y las propuestas que han venido formulando desde 1995 los Estados Partes en diversas regiones del mundo”.

17. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar el nuevo párrafo.

18. *Así queda acordado.*

19. **El Sr. Suganuma** (Japón), informando sobre los resultados de las consultas oficiosas sostenidas sobre las partes marcadas en negrita de la actual versión revisada del documento NPT/CONF.2000/MC.II/CRP.13, de fecha 17 de mayo, dice que debe suprimirse el párrafo 24. En el párrafo 31, las palabras “incluidos en particular los Estados poseedores de armas nucleares” debe sustituirse por “teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas”. El párrafo 35 se ha modificado de la siguiente manera: “Los Estados Partes, recordando las obligaciones que incumben a todos los Estados Partes en virtud de los artículos I, II y III del Tratado, piden a todos los Estados Partes que no cooperen ni ayuden en el ámbito de las armas nucleares u otros ámbitos relacionados con ellas a los Estados que no sean partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en modo alguno que les sirva para fabricar artefactos explosivos nucleares”.

20. *Deben suprimirse los párrafos 40, 41, 42, 62 y 72 y la parte del párrafo 73 marcada en negrita.*

21. **El Sr. Awaad** (Egipto) dice que el texto del párrafo 56 debe reemplazarse por el siguiente: “La Conferencia acoge con beneplácito el consenso alcanzado por la Asamblea General desde su trigésimo quinto período de sesiones de que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fortalecería considerablemente la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, insta a todas las partes directamente interesadas a que se planteen seriamente la posibilidad de adoptar las medidas prácticas y urgentes necesarias para llevar a la práctica la propuesta de crear una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, con el fin de promover este objetivo, invita a los países interesados a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, en tanto no se cree la zona, a que accedan a someter todas sus actividades nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA”.

22. **El Presidente** dice que suspenderá la sesión para que el Comité de Redacción pueda examinar las pequeñas modificaciones introducidas.

*Se suspende la sesión a las 15.25 horas y se reanuda a las 16.45 horas.*

#### **Adopción de acuerdos para sufragar los gastos de la Conferencia (NPT/CONF.2000/26)**

23. **El Presidente** señala a la atención de la Conferencia el documento NPT/CONF.2000/26 que contiene la fórmula de distribución de los gastos basada en la participación efectiva de los Estados Partes en la Conferencia. El documento debe leerse conjuntamente con el artículo 12 del reglamento aprobado por la Conferencia el 24 de abril de 2000 y el apéndice de dicho reglamento.

24. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar el documento NPT/CONF.2000/26.

25. *Así queda acordado.*

#### **Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (continuación) (NPT/CONF.2000/CC/1)**

26. **El Sr. Widodo** (Indonesia), en su calidad de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presenta el informe final de esa Comisión (NPT/CONF.2000/CC/1). La Comisión se reunió tres veces para examinar las credenciales de los representantes en la Conferencia. Sobre la base de la información recibida del Secretario General de la Conferencia, la Comisión decidió en su tercera y última sesión, celebrada el 16 de mayo, aceptar las credenciales de los 155 Estados Partes participantes en la Conferencia, dando por supuesto que las delegaciones que no habían presentado sus credenciales conforme a lo establecido en el artículo 2 del reglamento lo harían lo antes posible. La Comisión aprobó a continuación su informe a la Conferencia.

27. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

28. *Así queda acordado.*

#### **Proyecto de informe del Comité de Redacción (NPT/CONF.2000/DC/CRP.2)**

29. **El Sr. Erdös** (Hungría), en su calidad de Presidente del Comité de Redacción, presenta el proyecto de informe de ese Comité. El Comité celebró cinco sesiones y examinó los informes de las Comisiones Principales, así como diversas propuestas presentadas por las delegaciones con el fin de lograr un documento final de consenso. Asimismo, examinó el proyecto de documento final de la Conferencia y acordó recomendarlo a la Conferencia para su aprobación.

30. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe del Comité de Redacción.

31. *Así queda acordado.*

#### **Examen y aprobación del documento final o los documentos finales (NPT/CONF.2000/DC/WP.1 y NPT/CONF.2000/CRP.1/Rev.1)**

32. **El Presidente** dice que, por falta de tiempo, no ha sido posible volver a publicar los documentos con los cambios acordados por el Comité de Redacción. No obstante, entiende que la Conferencia desea aprobar por consenso su documento final, en la versión de los documentos NPT/CONF.2000/DC/WP.1 y NPT/CONF.2000/CRP.1/Rev.1 revisada oralmente.

33. *Así queda acordado.*

34. **El Sr. Hasan** (Iraq) expresa su satisfacción por el espíritu de solidaridad y la valentía que ha demostrado la Conferencia al frustrar el intento de los Estados Unidos de América de sabotearla. Puesto que su país es parte en el TNP y cumple plenamente el régimen de salvaguardias en todos sus aspectos, no hay ninguna razón para incluir una referencia al Iraq en el documento final. Lamentablemente, los Estados Unidos de América han logrado imponer esa referencia, cuyos términos no guardan relación alguna con el TNP, el mandato de la Conferencia ni el régimen de salvaguardias. Si bien su delegación no se opuso a que el documento se aprobara por consenso, desea expresar sus reservas por lo que respecta al párrafo en que figura la mencionada referencia.

35. **El Sr. Olbrich** (Alemania) acoge con beneplácito la aprobación sin votación del documento final. Refiriéndose a la sección del documento NPT/CONF.2000/DC/CRP.1/Rev.1 titulada "Artículo IV y párrafos 6 y 7 del preámbulo", dice que, habida cuenta de la importancia primordial que Alemania

asigna a una política eficaz de no proliferación, acepta la inclusión del párrafo 8. Sin embargo, en opinión de su delegación, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no contribuye al desarrollo sostenible.

36. **La Sra. Schneebauer** (Austria) dice que su delegación puede aceptar la redacción del párrafo en cuestión, que coincide con la del informe de la Comisión Principal III de 1995. Al mismo tiempo, reitera la declaración formulada por su delegación en la Comisión Principal III de que los usos pacíficos de la energía nuclear sólo contribuyen al desarrollo sostenible al margen de la producción de energía. A juicio de su Gobierno, las centrales nucleares tienen cabida en el contexto del desarrollo sostenible. No obstante, Austria está dispuesta a seguir cumpliendo sus obligaciones de conformidad con el artículo IV del TNP en los ámbitos en los que pueda hacer contribuciones, especialmente en lo que concierne a los aspectos humanitarios del desarrollo y la prosperidad del mundo.

37. **El Sr. Toftlund** (Dinamarca) dice que su delegación comparte sin reservas las opiniones expresadas por la representante de Austria acerca de la relación entre el desarrollo sostenible y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

38. **El Sr. Mungra** (Suriname), en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la CARICOM sigue propugnando enérgicamente la eliminación de todas las armas nucleares y que considera que no hay justificación para que siga habiendo armas de destrucción masiva, las que deberían desmantelarse cuanto antes. Por lo que respecta al transporte por mar de materiales radiactivos, le preocupa profundamente que todavía no exista un régimen amplio de atribución de responsabilidades o de indemnización, a pesar de que la CARICOM ha presentado propuestas para que, entre otras cosas, este tipo de transporte esté sujeto a procedimientos de notificación y consulta previas, para que se evalúe su impacto medioambiental y se establezca un régimen eficaz de responsabilidad civil por los daños accidentales o intencionales. Hasta que se establezca una moratoria del transporte de materiales radiactivos, la CARICOM seguirá presionando en favor de un sistema de notificación y de consulta previas, así como de un régimen amplio de responsabilidad civil que responda a la justa demanda de la Comunidad de que se indemnice por los eventuales daños. En este contexto, la Comunidad del Caribe aplaude las normas pertinentes de los Tratados de Bangkok y Pelindaba.

39. Aunque los Estados de la Comunidad del Caribe se han sumado al consenso para aprobar el documento final, siguen oponiéndose al uso persistente del Caribe para el transporte de material nuclear altamente tóxico, que constituye una amenaza para el frágil ecosistema del Caribe y para su medio ambiente marino y costero y, por consiguiente, para la propia supervivencia de las comunidades que viven en esa región. El apoyo que ha recibido la posición de la CARICOM demuestra la importancia que la gran mayoría de los países de la comunidad internacional asigna a esta cuestión.

40. **El Sr. Noboru** (Japón) dice que su Gobierno redoblará sus esfuerzos para promover el desarme y la no proliferación de las armas nucleares con arreglo al valiosísimo documento aprobado por la Conferencia. En ese aspecto, su delegación entiende que el trabajo futuro se basará en la reafirmación de los principios y objetivos aprobados en 1995, así como en el documento aprobado en la actual Conferencia de examen.

41. **El Sr. Alborzy** (República Islámica del Irán) dice que su delegación tiene reservas con respecto al párrafo relativo al proceso de paz en el Oriente Medio y a todas las demás referencias que puedan interpretarse como un reconocimiento de Israel.

42. **El Sr. Pradhan** (Bhután) dice que, aunque su delegación tiene algunas objeciones a los párrafos 9 y 11 de la sección que trata de los artículos I y II, ha apoyado su redacción para que se logre el consenso.

43. **El Sr. Wehbe** (República Árabe Siria) expresa la decepción de su delegación por el hecho de que, a pesar de la creación del Órgano Subsidiario 2 sobre cuestiones regionales, incluida la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, la Conferencia no ha dado una formulación en que se pida claramente a Israel que se adhiera al TNP y que se someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA, en cumplimiento de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Ello es lamentable porque significa que la Conferencia no ha satisfecho los requisitos básicos para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

44. Además, no podrá restablecerse la credibilidad del Tratado mientras no cambien de actitud los Estados que siguen aplicando un doble rasero. De hecho, no entiende cómo se puede instar a Estados que no son partes en el Tratado, como la India y el Pakistán, a que se adhieran a él mientras persiste una manifiesta falta

de disposición a exigir a Israel que lo haga y que someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias.

45. Mientras Israel no se adhiera al Tratado y se niegue a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, a pesar de los repetidos llamamientos de la Asamblea General a esos efectos, la situación seguirá preocupando a muchos países árabes. Esa situación, si subsiste, constituirá una amenaza para la paz y la seguridad no sólo de la región, sino también del resto del mundo. En lugar del párrafo 9 de la sección sobre el Oriente Medio y, en particular, sobre la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, la Conferencia debería haber establecido un mecanismo específico para abordar la cuestión de Israel. Por consiguiente, la delegación de la República Árabe Siria hace constar su reserva respecto de ese párrafo. Tanto en las conferencias anteriores como en la actual se han ofrecido numerosas oportunidades a Israel para que se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones a las salvaguardias del OIEA; sin embargo, no ha aprovechado ninguna.

46. El orador subraya, una vez más, la decidida defensa por su país de la estabilidad y la paz de toda la región. La República Árabe Siria, que ha venido cumpliendo las disposiciones del Tratado desde hace 30 años, cree que la mera mención, en el párrafo 3 del documento sobre el Oriente Medio, de la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del OIEA es insuficiente en cuanto a los objetivos de la Conferencia. Ello es lamentable, ya que transmite a Israel un mensaje erróneo y le alienta a continuar su ocupación de los territorios árabes y no lo presiona a perseguir decididamente el establecimiento de la paz en la región. A pesar de todo lo anterior, y en vista de los esfuerzos que han hecho todas las delegaciones para lograr resultados positivos, la delegación de la República Árabe Siria se sumará al consenso.

47. **El Sr. de Icaza** (México), en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, dice que en las resoluciones de la Coalición de 1998 y 1999, que tuvieron 35 y 60 patrocinadores, respectivamente, y el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se puso claramente de manifiesto el deseo de la comunidad internacional de que los Estados poseedores de armas nucleares renovaran de forma inequívoca su compromiso de eliminar totalmente sus armas nucleares, así como de acelerar el proceso de negociaciones sobre el desarme nuclear,

compromiso que vincula a todos los Estados conforme al artículo VI. Los resultados de la Conferencia han dado carácter explícito a lo que siempre había sido implícito, reforzando y revitalizando el Tratado como piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación. Los países de la Coalición para el Nuevo Programa reconocen y acogen con satisfacción el importante paso político que han dado los Estados poseedores de armas nucleares y tienen ahora más fe en la perspectiva del desarme nuclear. Aunque no se ha conseguido todo lo que se hubiera deseado, los resultados de la Conferencia constituyen una etapa importante en pos del objetivo de construir un mundo libre de armas nucleares. Los países de la Coalición para el Nuevo Programa, por su parte, perseverarán en sus esfuerzos por hacer realidad los solemnes compromisos contraídos en la Conferencia.

48. **El Sr. Hu Xiaodi** (China) dice que, si bien su delegación no se ha opuesto a la aprobación del documento final, lo considera insuficiente en algunos aspectos. Por ejemplo, en él no se pide la eliminación de obstáculos fundamentales al desarme nuclear, como son los planes de un país de establecer un sistema nacional de defensa contra misiles, iniciativa que podría sabotear la estabilidad estratégica mundial al quebrantar el Tratado sobre misiles antibalísticos y desencadenar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tampoco se ha hecho suficiente hincapié en algunos principios y medidas necesarios para el desarme nuclear, como pedir a los Estados poseedores de las mayores reservas de armas nucleares que se pongan a la vanguardia del desarme reduciendo su arsenal nuclear y sus sistemas de vectores y comprometiéndose incondicionalmente a no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra los Estados que no las poseen ni contra las zonas libres de esas armas.

49. La delegación de China apoya las negociaciones para la aprobación de un tratado de cesación de la producción de material fisible que, en su opinión, impulsará la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear. Ante la muy verosímil probabilidad de que el sistema previsto de defensa contra misiles desencadene una carrera de armas nucleares en el espacio ultraterrestre, China cree que impedir esta escalada es más urgente que negociar un tratado de cesación. Por lo tanto, la Conferencia de Desarme debe ocuparse de al menos tres cuestiones, a saber, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el desarme nuclear y la adopción de un tratado equilibrado y

global de cesación de la producción de material fisible. La delegación de China es partidaria de que se apruebe cuanto antes el tratado de cesación de la producción de material fisible, con arreglo al programa de trabajo acordado en la Conferencia de Desarme. Sin embargo, habida cuenta de las muchas incertidumbres que subsisten al respecto, fijar un calendario artificial sería no sólo poco razonable sino además inviable.

50. Para reducir el peligro de guerra nuclear, los Estados que poseen armas nucleares deben ofrecer garantías incondicionales de que no serán los primeros en emplearlas, así como garantías negativas de seguridad a todos los Estados no poseedores de armas nucleares. Además, deben garantizarse la retirada de todas las armas nucleares desplegadas fuera de las fronteras de los Estados poseedores de armas nucleares y la eliminación de la sombrilla nuclear. Sin estas garantías, serían irrealizables las medidas de transparencia y de fomento de la confianza. Por otra parte, la puesta en práctica de las medidas pertinentes exigiría un entorno de estabilidad estratégica.

51. Todos los países tienen derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Cuando los Partes en el TNP exporten material nuclear a Estados que no lo sean, deben acatar estrictamente las disposiciones del Tratado, en particular su artículo III, a fin de que los artículos exportados estén sujetos a las salvaguardias del OIEA y se utilicen únicamente con fines pacíficos. China, por su parte, cumplirá fielmente las obligaciones que le incumben de conformidad con el TNP y seguirá trabajando en pro de la realización de los tres objetivos principales: el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y el uso pacífico de la energía nuclear.

52. **El Sr. Grey** (Estados Unidos de América) expresa su satisfacción por el hecho de que más de 150 Estados Partes en el TNP hayan reafirmado claramente la importancia fundamental de éste para la promoción de la paz y la seguridad internacionales y hayan acordado seguir colaborando para lograr su universalidad. En la Conferencia se ha expresado profunda preocupación por los casos de incumplimiento y se ha reafirmado que la estricta observancia del Tratado sigue siendo imprescindible para que se logren sus objetivos.

53. Se ha convenido en que toda adición a los cinco Estados poseedores de armas nucleares es inaceptable y sólo serviría para incrementar los temores de inestabilidad y seguridad por parte de los Estados, lo cual, a su

vez, convertiría el mundo en un lugar más peligroso e inseguro. Además, los cinco Estados que poseen armas nucleares han convenido en la necesidad de desplegar menos esfuerzos para reducir los arsenales nucleares y trabajar por un mundo libre de armas nucleares.

54. Se ha logrado pleno acuerdo sobre muchas otras cuestiones. Por ejemplo, se ha reconocido que es imprescindible lograr la seguridad nuclear para que se realicen los muchos beneficios pacíficos que encierra la tecnología nuclear, y se ha expresado un firme apoyo al trabajo del OIEA y, en particular, a su programa de cooperación técnica. Se ha subrayado la necesidad de contar con salvaguardias internacionales firmes y eficaces y acordado seguir fortaleciendo el proceso de examen del Tratado. Por último, el orador destaca la importancia de la cooperación, el compromiso y el consenso entre los Estados Partes para que siga aplicándose el Tratado y pide a la comunidad internacional que vuelva a dedicarse a los objetivos fundamentales del TNP, a saber, utilizar las técnicas nucleares para avanzar hacia la prosperidad en un mundo que sea cada vez más seguro gracias a los pasos que se den, al amparo del Tratado, para eliminar las armas nucleares.

55. **El Sr. Widodo** (Indonesia), en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que las deliberaciones de la Conferencia de Examen han demostrado que los Estados Partes en el TNP han llegado a una fase decisiva en sus esfuerzos concertados para consolidar el régimen de no proliferación. En ese aspecto, el Movimiento de los Países No Alineados espera fervientemente que, a tenor de las decisiones tomadas en la Conferencia, se aborden todas las cuestiones de fondo expuestas en el documento de trabajo que ha presentado el Movimiento, para que de esa forma la comunidad internacional, en su conjunto, sienta unas bases más sólidas para la no proliferación, en bien de los intereses de todos los Estados Partes en el Tratado. El hecho más destacado de la Conferencia de Examen ha sido, sin duda, la adopción de medidas prácticas para aplicar sistemática y progresivamente el artículo VI del TNP, así como los párrafos 3 y 4 c) de la Decisión de 1995 sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme

56. En el contexto del fortalecimiento del proceso de examen, el Movimiento de los Países No Alineados ha tomado nota de la introducción de nuevos principios y enfoques en materia de energía nuclear y otras cuestiones conexas. Sin embargo, también es consciente de los elementos que suelen condicionar las medidas sobre

cuestiones de desarme. El problema por superar es seguir fortaleciendo el consenso ya existente para alcanzar los objetivos consagrados en el Tratado. Aunque tal vez la Conferencia no haya estado a la altura de todas las expectativas, el Movimiento de los Países No Alineados siente optimismo respecto a la viabilidad futura del Tratado y espera que la Conferencia imprima un nuevo impulso a los esfuerzos por construir un mundo sin armas nucleares, en que se garanticen la seguridad y la igualdad a todas las naciones.

57. **El Sr. Alborzy** (República Islámica de Irán) acoge con beneplácito el documento final aprobado por la Conferencia, que constituye la base y el marco para la labor futura de no proliferación y desarme nuclear. En él se reafirman, entre otros, los principios de que no se debe reconocer a ningún nuevo Estado poseedor de armas nucleares; que los Estados que no sean partes en el Tratado deben adherirse a él como Estados no poseedores de armas nucleares, y que los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse de ayudar a los Estados que no sean partes en el Tratado a adquirir armas nucleares. También se ha llegado a un acuerdo para fortalecer las salvaguardias, y se ha pedido a Israel que se adhiera al TNP y que someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA, único organismo competente para verificar y asegurar que todos los Estados Partes cumplen sus acuerdos en materia de salvaguardias, y al que deben hacerse llegar todas las expresiones de preocupación en relación con el incumplimiento de estos acuerdos.

58. Además, en el documento se insiste en que se promueva una cooperación sin trabas en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Ninguna denuncia de proliferación puede privar a un Estado Parte en el Tratado de su derecho inalienable a desarrollar, producir y utilizar energía nuclear, y hacer investigaciones al respecto, con fines pacíficos. Se ha decidido también que hace falta un marco transparente y abierto para controlar la exportación de material nuclear. A ese respecto, es de esperar que la actual presidencia italiana y la futura presidencia francesa del Grupo de suministradores nucleares tomen medidas prácticas para poner en práctica ese deseo de la Conferencia, que ha insistido también en que el Tratado sobre misiles antibalísticos se mantenga como piedra angular de la estabilidad estratégica mundial. Por último, los Estados poseedores de armas nucleares se han comprometido a reducir aún más sus arsenales nucleares por medio de acuerdos bilaterales, plurilaterales y multilaterales, in-

cluida la concertación lo antes posible, de START III. La delegación de la República Islámica del Irán confía en que el acuerdo marco para fortalecer el proceso de examen facilite la puesta en práctica de las decisiones de la Conferencia de examen.

59. **El Sr. Reguieg** (Argelia) dice que Argelia es firme partidaria de que se fortalezca el TNP y de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Espera que el histórico documento final de consenso ayude a lograr la universalidad del Tratado y, por lo tanto, fortalezca el régimen de no proliferación. En última instancia, ello promoverá la noble causa del desarme y de alcanzar un mundo libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa. Cabe felicitarse por la atmósfera de flexibilidad, responsabilidad y cooperación que ha imperado durante toda la Conferencia.

60. **El Sr. Albuquerque** (Portugal), en nombre de la Unión Europea y de los países asociados Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, la República Checa, Rumanía y Turquía, expresa su satisfacción por el éxito de la Conferencia. El espíritu de avenencia que han demostrado todos los Estados Partes ha confirmado su compromiso común con el Tratado como piedra angular del régimen mundial de no proliferación y fundamento del desarme nuclear, con arreglo a las decisiones y a la resolución aprobadas por la Conferencia de Examen de 1995.

61. La Unión Europea apoya con firmeza el llamamiento urgente que la Conferencia ha dirigido una vez más a los Estados que aún no se han adherido al Tratado para que lo hagan sin demora. Sigue propugnando la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 encargada del Examen y la Prórroga del Tratado y su aplicación. Por consiguiente, acoge con beneplácito los progresos realizados en esa dirección y el acuerdo de la Conferencia de lograr una solución equilibrada para los diversos aspectos de esa cuestión.

62. La Conferencia ha examinado también la situación en relación con el cumplimiento del Tratado, cuestión a la que la Unión Europea asigna también especial importancia. Además, la Conferencia ha acordado una serie de medidas prácticas para la aplicación progresiva del artículo VI del Tratado y del párrafo 4 c) de la decisión de 1995 sobre principios y objetivos. La Unión Europea manifiesta su optimismo ante los acuerdos alcanzados al respecto y espera que se mantenga el impulso generado por la Conferencia.

63. **El Sr. Aboulgheit** (Egipto) espera que el éxito de la Conferencia contribuya a promover el régimen de no proliferación en general, a acelerar el desarme nuclear y a dar carácter universal al Tratado. Con su consenso respecto de todas las cuestiones que se les han planteado, los 187 Estados Partes en el TNP han reafirmado la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del OIEA, condición imprescindible para lograr la universalidad del Tratado en el Oriente Medio. Los Estados Partes en el Tratado han ratificado la vigencia de la resolución relativa al Oriente Medio y han destacado la necesidad de que se siga progresando en su aplicación y en el logro de sus objetivos. Además, han subrayado la necesidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

64. **El Sr. Haniff** (Malasia) dice que los resultados de la Conferencia de Examen no han satisfecho las expectativas de su delegación de que se formularan compromisos más categóricos con el desarme nuclear, en especial por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, quienes han demostrado su falta de voluntad política al no reconocer siquiera la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el uso de armas nucleares, que ha repercutido directamente en las actividades, políticas y obligaciones de los Estados Miembros en materia de desarme nuclear, especialmente por lo que respecta al artículo VI. Se ha convencido a la Conferencia para que, en lugar de pronunciarse con firmeza sobre la opinión consultiva de la Corte, se limite a recordarla en el documento “prospectivo” y a tomar nota de ella en el “documento de examen”. Lamentablemente, los Estados poseedores de armas nucleares no consideraron que la eliminación total de sus arsenales nucleares fuera una cuestión de carácter urgente. Algunos continúan oponiéndose a la propuesta de entablar negociaciones en torno a una convención sobre las armas nucleares o una convención marco.

65. Aunque la resolución relativa al Oriente Medio forma parte del conjunto de decisiones y resoluciones aprobadas en la Conferencia de 1995 encargada del examen y la Prórroga del Tratado, la región dista aún de ser la zona libre de armas nucleares que se pide en la citada resolución. A ese respecto, preocupa a la delegación de Malasia que Israel sea el único Estado del Oriente Medio que aún no se ha adherido al Tratado ni ha sometido sus instalaciones y su material nucleares al

régimen de salvaguardias totales del OIEA. Le preocupa también el nuevo concepto de estabilidad “estratégica”, manifiestamente incompatible con el desarme nuclear, ya que parece implicar la conservación de las armas nucleares.

66. Por lo que respecta al Grupo de suministradores nucleares, dice que un grupo de treinta y tantos países no puede ni debe dictar las condiciones a los otros 150 Estados Partes en el TNP. Las actividades del Grupo de suministradores nucleares no son democráticas y contravienen a las normas internacionales vigentes. En sus actividades, el Grupo no distingue debidamente a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP y han concertado acuerdos de salvaguardias totales con el OIEA de los Estados que no son partes en el Tratado. Por consiguiente, espera que, en adelante, todo fortalecimiento del sistema internacional de salvaguardias para la no proliferación de armas nucleares, en especial por lo que respecta a los elementos de doble uso, se lleve a cabo con mayor transparencia. También es lamentable que la propuesta del Secretario General de convocar una conferencia para estudiar a fondo maneras de eliminar los peligros nucleares no haya recibido un apoyo generalizado, ya que el desarme nuclear es primordial para la supervivencia de la humanidad.

67. **El Sr. Tucknott** (Reino Unido), en nombre del Grupo de Estados Occidentales, dice que los Estados Partes en el TNP han demostrado su deseo colectivo de lograr un resultado que confirme la pertinencia del Tratado 30 años después de su entrada en vigor. En el informe final de la Conferencia se ofrece un examen equilibrado y se establece un programa realista y asequible para proseguir una labor en que está empeñada toda la comunidad internacional, a saber, lograr un mundo libre de armas nucleares.

68. **El Sr. Kvok** (Federación de Rusia) dice que no hay duda de que la Conferencia ha demostrado una vez más la necesidad de fortalecer el régimen de no proliferación y la estabilidad estratégica, cuya piedra angular es el Tratado sobre misiles antibalísticos de 1972 y todas sus revisiones. Sin ese Tratado, sería imposible avanzar hacia el desarme nuclear. El propósito primordial de la estabilidad estratégica es fortalecer la seguridad internacional, lo que permitiría en el futuro reducir más sustancialmente las armas nucleares y convencionales. Aunque el documento final de la Conferencia no es ideal, sí es producto del sentido común y la buena

voluntad. La Federación de Rusia seguirá aplicando una política coherente en apoyo del fortalecimiento del TNP y de su universalización.

69. **El Sr. Brunet** (Francia) dice que los resultados de la Conferencia ponen de manifiesto que la comunidad internacional sigue siendo firme partidaria de la no proliferación, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Su delegación seguirá trabajando en pos de esos objetivos basándose en el estudio y revisión de las decisiones de 1995 y en los resultados de la Conferencia orientados hacia el futuro.

70. **El Sr. Hoang Chi Trung** (Viet Nam) celebra el éxito de la Conferencia de Examen y espera que dé impulso a los esfuerzos por alcanzar el objetivo común, que es el desarme nuclear total. El TNP es la piedra angular del régimen de no proliferación y un instrumento que permitirá a los Estados Partes trabajar en favor de un mundo libre de armas nucleares. En ese aspecto, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse de manera inequívoca a eliminar todas las armas nucleares dentro de un plazo determinado. Aunque las medidas expuestas en el documento final no son tan completas y exhaustivas como habría deseado la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares, representan un progreso considerable en pos de ese noble objetivo. Es de esperar que todos los Estados Partes en el Tratado, en general, y los poseedores de armas nucleares, en particular, se atengan a esas medidas.

71. **El Presidente** acoge con beneplácito los resultados positivos de la Conferencia. Aunque pueda parecer que los resultados no están a la altura ni de las tareas y los desafíos que afronta la comunidad internacional ni de sus expectativas, deben entenderse en el contexto general de las circunstancias políticas imperantes.

72. De conformidad con la decisión 1 sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado aprobada en 1995, la Conferencia ha mirado tanto hacia el pasado como hacia el futuro. Ha evaluado los resultados del lapso transcurrido desde 1995, en particular, el cumplimiento de las obligaciones que incumben a los Estados Partes en virtud del Tratado, y ha determinado los ámbitos en los que se debe progresar en el futuro y la manera de hacerlo, en especial para fortalecer la aplicación de las disposiciones del Tratado y lograr su universalidad.

73. Uno de los éxitos más importantes de la Conferencia es que ha reafirmado una vez más su convicción

de que preservar la integridad del Tratado y aplicarlo con rigor es fundamental para la paz y la seguridad internacionales, y ha reconocido la importancia decisiva que encierra para la no proliferación de las armas nucleares, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Es así que se han concertado acuerdos sobre el examen del funcionamiento del Tratado y se han reconocido debidamente los progresos realizados por todos los Estados Partes en el Tratado en el cumplimiento de sus obligaciones. Al mismo tiempo, se ha instado a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan con más determinación los compromisos contraídos en virtud del artículo VI del Tratado.

74. Se ha destacado una vez más la importancia primordial de dar carácter universal al Tratado. A ese respecto, se ha instado a los Estados que aún no son partes en el Tratado, a saber, Cuba, la India, Israel y el Pakistán, a que se adhieran a él sin demora. Se ha insistido también en la importancia de que todos los Estados Partes cumplan rigurosamente todas las disposiciones del Tratado, y se ha destacado una vez más la contribución de las zonas libres de armas nucleares a la mejora de la paz y la seguridad mundiales y regionales y a la consolidación del régimen de no proliferación de las armas nucleares. Además, se ha reafirmado la importancia de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan garantías de seguridad jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado, y se ha pedido que se hagan más esfuerzos en esa dirección. Se han estudiado a fondo los usos pacíficos de la energía nuclear bajo las salvaguardias del OIEA y se ha llegado a un acuerdo para formular las debidas recomendaciones al respecto.

75. Un hecho especialmente significativo es que la Conferencia ha acordado algunas medidas prácticas para la aplicación sistemática y progresiva del artículo VI del Tratado y de los párrafos 3 y 4 c) de la decisión de 1995 sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. Sin duda, la ejecución de este programa de acción mejorará las perspectivas de alcanzar el objetivo común de eliminar totalmente las armas nucleares.

76. La Conferencia se ha ocupado también de cuestiones regionales. En particular, ha examinado con detenimiento la situación en el Oriente Medio y en el Asia Sudoriental y formulado recomendaciones al respecto. Por último, en la Conferencia se ha hecho

hincapié en la necesidad de que se examine constantemente la mayor eficacia que aporta el proceso consolidado de examen del Tratado y se ha aprobado una decisión a tal fin.

77. En conclusión, el orador reitera que el resultado final de la Conferencia de Examen, producto de una delicada y ardua labor de transacción entre posiciones divergentes y, en algunos casos, encontradas, es el mejor que puede obtenerse en las condiciones imperantes.

78. *El Presidente declara clausurada la Conferencia.*

*Se levanta la sesión a las 18.30 horas.*